

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Apruébase Contratos de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N°1.628.-
MONTE PATRIA: 30 de Enero de 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
 - D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
 - Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
 - Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
 - Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Peticiones N° 5226, 5238 y 5240 de fecha 10 de enero de 2018 y N° 6293 y 6294 de fecha 15 de enero de 2018, que autoriza los contratos de prestación de servicios de Johan Lara Muñoz, Sergio Tapia Bustos, Lili Guzmán Devia, Alexis Pastén Pastén y Julio Campos Carvajal.

DECRETA:

1. **APRUEBASE,** los Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE		IMPUTACION
JOHAN LARA MUÑOZ		215.21.04.004.006.010 A.G. 5.1.1
SERGIO TAPIA BUSTOS		215.21.04.004.006.010 A.G. 5.1.1
LILI GUZMAN DEVIA		215.21.04.004.006.010 A.G. 5.1.1
ALEXIS PASTEN PASTEN		215.21.04.004.006.010 A.G. 5.1.1
JULIO CAMPOS CARVAJAL		215.21.04.004.006.010 A.G. 5.1.1

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/cyc

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés